

ORD.: N. ° 5154/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.° MU263T0004976

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 20 de Enero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLAS PIZARRO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de Diciembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, requiero información respecto a si este Municipio ha tenido o tiene actualmente contrato vigente con proveedor Explolav Limitada RUT N°76.301.688-9, representada legalmente por don Orlando Lorenzo Sanchez Gutiérrez, Cédula de identidad N° Censurado por Ley 19.628 y por don Denis Mauricio Barria Barria, cédula de identidad N° Censurado por Ley 19.628, y documentación que lo acredite." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo solicitado, se derivó a todas las áreas que componen el Municipio, estas son: Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Departamento de Salud, Departamento de Educación, Corporación Cultural, Corporación de Deporte y Recreación, Corporación Innova Recoleta y Cementerio General , teniendo como respuesta que no se tiene, ni ha tenido contrato vigente con el proveedor Explolav Limitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee